

Pilotos de investigación de Fracking sí se pueden hacer: Consejo de Estado

Judicial 17 Sep 2019 - 6:30 PM
Por: Redacción Judicial

La Sala Plena negó la solicitud de **Ecopetrol** de sustituir la medida cautelar que impedía la realización del fracking en Colombia. No obstante, dijo que esta decisión no impide la realización de pilotos de investigación propuestos por comité de expertos convocado por el Gobierno.



El Consejo de Estado le abrió la puerta a pruebas pilotos de fracking en el país. / Pixabay

El Consejo de Estado negó la solicitud de **Ecopetrol** de sustituir la medida cautelar que impedía la realización del fracking en Colombia. Esto quiere decir que deja en firme la decisión de que, por el momento, no se permite la fracturación hidráulica para la obtención de hidrocarburos en el país. Sin embargo, el alto tribunal aseguró que esta decisión no impide que pilotos de investigación relacionados con esta práctica sean realizados en territorio nacional.

(Puede ver: [Consejo de Estado mantiene la suspensión del fracking](#))

En un breve comunicado, la presidenta del Consejo de Estado, Lucy Jeanette Bermúdez, confirmó que se negó la solicitud hecha por la petrolera estatal para retirar una medida cautelar que impedía la realización de fracking en Colombia. Pero, al mismo tiempo, dijo que la determinación del alto tribunal “no impide la realización de proyectos horizontal”.

(En contexto: [“Fracking”: la hora cero en el Consejo de Estado](#))

El Consejo de Estado le dijo no al fracking con fines comerciales, pero le abrió una puerta si está relacionado con la investigación científica. De esta forma, el alto tribunal acogió la recomendaciones hechas por el comité de expertos convocado por el Gobierno para estudiar la viabilidad del fracking en Colombia. Entre las sugerencias hechas en el informe, la comisión dice que el país debe poner en marcha “la implementación de uno o varios Proyectos Pilotos de Investigación Integral (PPII) que permitan generar conocimiento y evidencias para tomar decisiones sobre la producción comercial mediante esta técnica”.

::No hay luz verde para el fracking en Colombia (todavía)::

La implementación de los PPII, de acuerdo con el capítulo citado por el Consejo de Estado, debe tener tres etapas. La primera etapa contempla “adelantar diversas actividades relacionados con temas sociales, técnicos e institucionales” relacionados con las posibles afectaciones hechas por el fracking. La siguiente etapa contemplada por la comisión es la realización de uno o varios pilotos de investigación en los que se revisen y gestionen “aspectos técnicos, sociales e institucionales”. La tercera etapa, según la propuesta de la comisión, sería evaluar los resultados de los pilotos para así estudiar “la posibilidad de realizar proyectos de exploración y explotación comercial” por medio del fracking.

En ese último paso, la comisión incluyó un apartado en el que se debe hacer un análisis costo-beneficio que tenga en cuenta “las experiencias internacionales, las medidas adoptadas y las lecciones útiles para Colombia”. Así mismo, estableció un plazo de por lo menos dos años para que se den todas las condiciones como la capacidad institucional, la información que se tienen sobre hidrología y los ecosistemas posiblemente afectados por esta práctica, y la gestión de una “licencia social” para la explotación. Es decir, contar con el visto bueno de las poblaciones en donde los proyectos se fueran a realizar.

(Vea también este video: [Fracking, ¿de verdad fue aprobado en el Plan Nacional de Desarrollo?](#))

En noviembre del año pasado, el Consejo de Estado suspendió los actos administrativos que regulan el fracking en el país, ya que consideró que la exploración y explotación de hidrocarburos en yacimientos no convencionales puede acarrear afectaciones al medio ambiente y a la salud humana. En ese entonces, el magistrado Ramiro Pazos Guerrero concluyó que la autorización en el país para la aplicación del fracking puede acarrear una afectación grave al medio ambiente y a la salud humana.

Para esta decisión, el Consejo de Estado acogió las advertencias de la Contraloría que señaló, en 2012, el aumento de la sismicidad, la contaminación hídrica y la consecuente afectación de la salubridad presuntamente por la práctica del fracking. Incluso destacó que el riesgo podía ser más grave en zonas de áreas protegidas y ecosistemas estratégicos como los páramos.

(Puede ver: [Consejo de Estado suspende normas que regulan el fracking](#))

Hace una semana, el 10 de septiembre, el alto tribunal confirmó que todavía no se podía hacer fracking en el país. Sin embargo, solo hasta este martes, se clarificó la decisión tomada. En dicho momento, el gobierno no tomó con agrado la decisión debido a que, a su consideración, sin la extracción de hidrocarburos por fractura hidráulica se puede afectar la seguridad energética del país. No obstante, con la salvedad hecha por el Consejo de Estado este martes, que permite la investigación científica relacionada con el fracking, se entreabre la puerta para que en un futuro no tan lejano esta práctica sea utilizada en el país para la obtención de **petróleo** y gas natural de forma comercial.

Temas relacionados

- fracking Consejo de Estado **Ecopetrol** **Petróleo** Gas natural

1 Comentarios

Le puede interesar Enlaces Promovidos por Taboola

Los vuelos mas baratos desde Colombia

Trasmásider

Puede que te sorprendan los precios de los cruceros en Bogotá

Crucero | Encicline Publicitarios

Últimas Noticias

EL ESPECTADOR

Asesinada Diana Turbay

Hace 2 horas

La ejecución del falso captor de Diana Turbay por la que el Estado pedirá perdón

Hermanos de Alex Saab, incluidos en lista Clinton por presunta corrupción
Judicial Hace 8 horas

Identifican los restos de Gloria Anzola, desaparecida del Palacio de Justicia
Judicial Hace 8 horas

Conductores de Uber no podrán perder la licencia por 25 años
Judicial Hace 8 horas

Así va el pulso por la Registraduría Nacional en su recta final
Judicial Hace 10 horas

Últimas Noticias

EL ESPECTADOR

Hermanos de Alex Saab, incluidos en lista Clinton por presunta corrupción